Sello Quarto, diez mrs. Año de 1639.

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL E SEISCIENTOS E TREINTA E NUEVE.

las leyes del quaderno nuevo, ayuntamientos, adverten-
cias y condiciones del encabeçamiento general de las
mis Reynos con las penas [illegible] de la [illegible] muy
termino y jurisdicion de los lugares que se
comprehenden en el dicho partido y de la [illegible] dellos
[illegible] a la camara [illegible] y de
las penas [illegible] francos y lugares de señorio y
[illegible] vendidos y [illegible] lugares y personas
exemptos [illegible] que [illegible] de la alcaval
[illegible] la [illegible] y el cobro que huvieren de
[illegible] de la dicha nueva
y [illegible] nombrar [illegible] que los ayuntam-
[illegible] del dicho partido
[illegible] ciudad villa o lugar [illegible] conmigo le
nombren personas [illegible] conmigo le
llamar [illegible] reciviendo dellas fianças
y seguridad [illegible] de que
no [illegible] a las personas que a mi nombraredes
y nombraren [illegible] a que
[illegible] nombramiento [illegible]
[illegible] ninguna y aviendo en
[illegible] del
en el dicho partido [illegible]
[illegible] tener
[illegible] entre los
[illegible] dando fianças
[illegible] junta
[illegible]
[illegible] ayuntamientos
[illegible] de todos dichos [illegible] personas y que el
[illegible] para que en te-
[illegible] al dicho nombramiento [illegible]
[illegible] lo proveido [illegible] la qual [illegible]
[illegible] para
[illegible] a parte [illegible] para
[illegible] de dicho [illegible]
[illegible] Mayor de [illegible]
[illegible] de pagar
[illegible]
los mismos [illegible]
[illegible]